



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LIII - Núm. 37

31 de diciembre de 1966

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

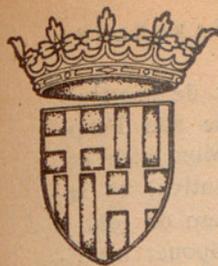
Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	781
Anuncios oficiales . . . . .	783



# GACETA MUNICIPAL

Año LIII - Núm. 37

DE BARCELONA

31 de diciembre de 1966

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE DICIEMBRE.

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de encargado del Servicio telefónico.

— Bases que han de regir en el concurso-oposición restringido para proveer diez plazas de sargento de la Policía municipal.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefe de equipo.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de ingeniero Jefe de agrupación de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería (agrupación de Servicios industriales).

— Bases que han de regir en el concurso-oposición restringido para proveer treinta plazas de cabo de la Policía municipal.

DÍA 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la avenida del Coll del Portell, entre las calles de Almogávares y la Urbanización Turull, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la mencionada vía, resultaren beneficiadas con aquellas obras.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Pilar Nogués Rosés solicita que la finca de su propiedad, sita en el n.º 25 de la calle del Camp, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de ordenación del sector limitado por las calles del Fárroco Triadó, Ermengarda, Muntadas, Unidad, Watt, Zumalacárregui, Vallespir, Viriato y la avenida de Roma».

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de alineaciones y rasantas del enlace entre la calle de Bellesguard y otra sin nombre».

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1964, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de Santa Engracia, resultaren beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la citada calle, y con el fin de subvenir a aquéllas.

DÍA 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Angel Joaniquet, en representación de don Benito Pujadas Parés, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 350 de la calle de la Industria, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

DÍA 23. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de «Pintura y reparación de la cerca del Parque de la Ciudadela (albañilería)», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí,

Sociedad Limitada, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de «Repicado, limpieza y enfoscado del muro de cerca del Parque de la Ciudadela, lindante con la calle de Wellington y el paseo de la Circunvalación», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de «Plantación en el patio de deportes del Asilo de Nuestra Señora de Port (jardinería)», adjudicados a Hortícola Avenida, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de «Pavimentación de paseos y formación de rigolas para recoger el agua de lluvia en el Parque de Monterolas», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Antonio Paulí y el reverendo José Bachs solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 258 de la calle de la Independencia, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de un pasaje sin nombre, situado en la manzana limitada por las calles de Camelias, Secretario Coloma, etcétera, lindante con finca propiedad de la Cooperativa Graciense de Viviendas.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Felipe Neri, entre las de San Severo y Montjuich del Obispo, la Comisión municipal ejecutiva, en sesiones celebradas los días 22 de febrero de 1961 y 15 de noviembre de 1963, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la mencionada calle, y que resultaren beneficiadas con aquellas obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la calle de Indíbil, resultaren beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle.

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Notificación de requerimiento para iniciar expediente de expropiación de la finca n.º 2 de la calle del Turó Blau.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Camino antiguo de Santa Coloma, lindante con finca propiedad de don Juan Ballester.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1964, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la Vía Augusta, entre la plaza de Molina y la calle de Muntaner, resultaren beneficiadas con las obras de pavimentación en la mencionada vía.



# ANUNCIOS OFICIALES

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pallars, entre las de Lope de Vega y Bach de Roda, bajo el tipo de 2.254.599,87 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 38.819 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 274 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pallars, entre las de Lope de Vega y Bach de Roda, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....,»

en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de diciembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de «Pintura y reparación de la cerca del Parque de la Ciudadela (albañilería)», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de diciembre de 1966. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizadas las obras de «Pavimentación de paseos y formación de rigolas para recoger el agua de lluvia en el Parque de Monterolas», adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de diciembre de 1966. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Plantación en el patio de deportes del Asilo de Nuestra Señora de Port (jardinería)», adjudicados a Hortícola Avenida, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de diciembre de 1966. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

\* \* \*

Finalizados los trabajos de «Repicado, limpieza y enfoscado del muro de cerca del Parque de la Ciudadela, lindante con la calle de Wellington y el paseo de la Circunvalación», adjudicados a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de diciembre de 1966. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

#### SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de un pasaje sin nombre situado en la manzana limitada por la ronda del Guinardó y las calles del Secretario Coloma, las Camelias y Alegre de Dalt, lindante con finca de la Cooperativa Graciense de Viviendas, con domicilio en la calle Alegre de Dalt, n.º 96, interior, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 13 de diciembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

#### GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Camino antiguo de Santa Coloma, lindante con finca de don Juan Ballester Nebot, con domicilio en la calle de Vizcaya, n.º 361, 1.º, 1.ª, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 9 de diciembre de 1966. — El Secretario accidental, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

#### SOLARES

Doña Pilar Nogués Rosés, con domicilio en la avenida del Generalísimo, n.º 606, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 25 de la calle del Camp, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 15 de noviembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Ángel Joaquín Ibarz, con domicilio en la calle del Rosellón, n.º 244, 2.º, 2.ª, en representación de don Benito Pujadas Parés, solicita que la finca propiedad de su representado, señalada con el n.º 350 de la calle de la Industria, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 7 de diciembre de 1966. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

\* \* \*

Don Antonio Paulí Meléndez y el reverendo José Bachs Cortina, con domicilio, respectivamente, en las calles de Muntaner, n.º 153, 5.º, 4.ª, y Violante de Hungría, n.º 45-49, representados por don Ramón Torné Freixas, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 258 de la calle de la Independencia, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 15 de septiembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El «Plan parcial de ordenación del sector limitado por las calles del Párroco Triadó, Ermengarda, Muntadas, Unidad, Watt, Zumalacárregui, Vallespir, Viriato y la avenida de Roma» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho plan.

Barcelona, 12 de diciembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Estudio de rectificación de alineaciones y rasantes del enlace entre la calle de Bellesguard y otra sin nombre» estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 12 de diciembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la venida del Coll del Portell, entre la calle de los Albigesos y la Urbanización Turull, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de pesetas 1.757.461,10, 1.368.288,90 y 705.882,08, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, de la que resultan unos tantos alzados de 1.250,36 ptas. por explanación, 973,48 ptas. por pavimento, y pesetas 504,36 por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3909 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas,

según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 22 de julio de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Engracia, entre las de Fuente Cañellas y Argullós, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 679.017,16 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.077,24 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3805 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 8 de junio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Indíbil, entre las de San Fructuoso y Fuenflorida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 250.399,80 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 3.733,40 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3894 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva, en sesiones celebradas el 22 de febrero de 1961 y 13 de noviembre de 1963, acordó imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Felipe Neri, entre las de San Severo y Montjuich del Obispo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 96.956,81 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 701,61 ptas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3461 del Negociado de Contribuciones (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 10 de diciembre de 1966. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de marzo de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de pavimentación en la vía Augusta, entre la plaza de Molina y la calle de Muntaner, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.317.162,07 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el

módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.977,09 pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3557 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### EXPROPIACIÓN

La Alcaldía acordó, por decreto del día 31 de diciembre de 1964:

«Iniciar expedientes de justiprecio por expropiación forzosa de las fincas situadas en las calles de Santa Engracia, de la Fuente de Cañellas, del Turó Blau y otra, necesarias para el emplazamiento de un Grupo Escolar, previsto en el plan parcial de ordenación de las barriadas de Prosperidad y Verdún, aprobado en 14 de marzo de 1958, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa y a los concordantes del Reglamento dictado para su aplicación.»

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el art. 80, núm. 3, de la Ley de Procedimiento administrativo, para que sirva de notificación a don Salvador Puigvert Jové, en ignorado paradero y domicilio, propietario de la referida finca, o, en su defecto, a sus herederos, a quien pueda corresponder la titularidad del inmueble.

Barcelona, 12 de diciembre de 1966. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.